



Acta número Treinta y Seis: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día diecinueve de junio del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo -----
----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que la persona que coordina las reuniones de la “Comisión de la Mesa de Seguridad del Municipio de Antigua Cuscatlán”, no recibe ningún pago por la ayuda que brinda a la Municipalidad en la coordinación con las reuniones de dicha Comisión.

II- Y como un agradecimiento por el apoyo brindado adhonorem a la Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

Conceder una tarjeta de supermercado por la cantidad de \$250.00 a la persona encargada de coordinar las reuniones de la Comisión de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad de forma retroactiva a partir del mes de mayo del presente año, como un reconocimiento por su contribución brindada y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Dos: El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales Acuerda:

1-Suprimir a partir del 1 de Julio de 2018, la plaza que se detallan a continuación que no afectan el funcionamiento de los servicios que se prestan



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

al Municipio de Antigua Cuscatlán:

N.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO	SUELDO	AÑOS LAB.	MONTO A INDEMNIZAR
1	----- -----	----- -----	----- -----	\$475.00	11	\$5,225.00

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Doscientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,225.00), para pagar en 11 cuotas la indemnización de plaza a suprimir detallada en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicara a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por la señora -----, por medio de la cual solicita dar inicio al proceso correspondiente para la contratación del “servicio de Reparaciones, Mantenimiento y repuestos de sistemas e implementos Hidráulicos”, este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para iniciar el Proceso correspondiente para la contratación del servicio de Reparaciones, Mantenimiento y repuestos de sistemas e implementos Hidráulicos”. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Un Mil Quinientos Cincuenta y nueve Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,559.87), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 28, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 212.27
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 4.20
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 27.68
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 0.80


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	286.12
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	224.44
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	215.31
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	74.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	3.55
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	42.20
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	10.77
54202	SERVICIO DE AGUA	\$	143.08
54204	SERVICIO DE CORREO	\$	2.50
54301	MTTO. Y REP DE BIENES MUEBLES	\$	113.94
54308	SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO	\$	155.56
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	42.95
TOTAL		\$	1,559.87

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la nota presentada por el Encargado de Alumbrado Público, por medio de la cual informa que hay varias solicitudes de los habitantes de diferentes colonias del Municipio por medio de la cuales solicitan la instalación de luminarias de las que se han quitado y colocarles foco Led, este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para iniciar el proceso de compra de Focos Led correspondiente para la instalación de luminarias de las que se han quitado y colocarles foco Led. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el señor -----
 -----, Encargado de Mantenimiento del Palacio



Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice el mantenimiento preventivo del Sistema contra incendio de las instalaciones del Palacio Municipal; y vistas las ofertas presentadas por Grupo Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. por un valor de -----, Seguridad y Cisternas de Centro América S.A. de C.V. por un valor de ----- y Sistemas Integrados Digitales por un valor de -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Mantenimiento preventivo al Sistema contra incendio para 80 detectores de humos de 4 hilo, 10 Estaciones manuales que incluye limpieza interna y externa de dispositivo, ajuste de borneras, revisión de voltaje, cambio de 2 baterías de respaldo 12V, 7 Amp, pruebas de dispositivo audibles y visuales por el valor de \$474.60, precio que incluye IVA, para las instalaciones del Palacio Municipal.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$474.60), para pagar a Grupo Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. Mantenimiento preventivo al Sistema contra incendio de las instalaciones del Palacio Municipal. Este pago se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: En virtud que se está realizando el proceso de la Licitación del Servicio de Radiocomunicaciones para esta Municipalidad y considerando que imprescindible contar con dicho Servicio, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el pago del Servicio de Radiocomunicaciones por libre gestión de esta Alcaldía, correspondiente al servicio del mes de junio del presente año, por un valor de \$2,986.55 precio que incluye IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por el señor -----, Encargado de Mantenimiento del Palacio Municipal y Jefe de Zonas Verdes, por medio de la cual solicita la compra de Herramientas y materiales para uso del personal de Zonas Verdes, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de Herramientas y materiales como alambre galvanizado, Kem lustral (varios colores), pala punta cuadrada, lima



triangular machete, lima redonda motosierra, tijera de podar, manguera, vaina machete, machete pulido, bujía, escalera, hilo nylon, mango azadón, azadón sin mago, tijera corta cestos, carretería construcción, arnés completos, cable plástico, cordón nylon por un valor total de \$10,516.75 precios que incluye IVA, a Freund S.A. de C.V., para uso del personal de Zonas Verdes de esta Municipalidad.

2-Erogar la cantidad de Diez Mil Quinientos Dieciséis Dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$10,516.75), para pagar a Freund S.A. de C.V. lo descrito en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54106,54107, 54112, 54118 y 54199 del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Rectificar los acuerdos siguientes:

- A) Acuerdo 14 Acta 25 de fecha 26 de abril del 2018, el número correcto de contrato es SUP03FP/17
- B) Acuerdo 07 Acta 31 de fecha 30 de mayo del 2018, el número correcto de contrato es SUP03FP/17 y el número correcto del proyecto es SUP01FG/18

Surtiendo efecto en todo lo demás dichos acuerdos. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: En virtud que en el Acuerdo 60 del Acta 11 de fecha 31 de Octubre del año 2017, se realizó prorrogación de contrato N. 013/2017 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2017, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Cien Mil Ciento Sesenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América (\$100,167.00), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de junio del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
985	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$98,500.00
13	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$ 1,300.00
16	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 4,000.00
Sub Total			\$103,800.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,633.00



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Total a pagar	\$100,167.00
---------------	--------------

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107, 51207 y 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por el -----, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, relacionada a la compra de 300 capas para que el personal del CAM se proteja de la lluvia; y vistas las ofertas presentadas por Corporación de Servicios Publicitarios S.A. de C.V. por un valor de ----- Grupo Asesor de Seguridad Integral S.A. de C.V. por un valor de -----, Sistemas Integrados Digitales por un valor de ----- y Seguridad y Sistemas de Centro América S.A. de C.V. por un valor de ----- precios que incluyen IVA, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 280 Capas largas por un valor unitario de \$13.75 y 20 trajes completos de 2 piezas (capa y pantalón) por un precio unitario de \$25.00, para uso del personal del Cuerpo de Agentes Municipales a la Sociedad Corporación de Servicios Y Publicitarios S.A. de C.V. por el valor de \$4,350.00 precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,350.00), para pagar la compra de capas descritas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se eroga la cantidad de Sesenta y Seis Mil Quinientos Catorce Dólares con Treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$66,514.30), para pagar a KALI, S.E.M. de C.V., 2,493.7409 toneladas de desechos común, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de mayo 2018, Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Se Eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Treinta y Siete Dólares con Cuarenta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,337.48), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

9,392 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de junio 2018 precio \$0.11600	\$1,089.47
2,138 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de junio 2018 precio \$0.11600	\$ 248.01
Total	\$1,337.48

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: En virtud que en el Acuerdo 05 del Acta 60 de fecha 31 de octubre del año 2017, se realizó contrato por Servicios profesionales del Licenciado. -----, como Asesor de recuperación de Mora de esta Alcaldía, quien cobrara el 7% sobre el monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago al Licenciado -----, como Asesor de Recuperación de Mora correspondiente al mes de mayo 2018 a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$21,011.85 equivalentes al 7% de sobre el valor de \$ 300,169.26.

2-Erogar la cantidad de Veinte y Un Mil Once Dólares con Ochenta y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,011.85) equivalentes al 7% de sobre el valor de \$ 300,169.26 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Autorizar realizar la gestión correspondiente ante la Distribuidora de Alumbrado de energía eléctrica Del Sur S.A. de C.V. para realizar la instalación de acometida y medición secundaria para la Subestación necesaria para el funcionamiento del Centro de Operaciones Municipales, ubicado en las instalaciones del Ex Distrito Santa Elena, por lo que se instruye al Encargado de Alumbrado Público realizar las gestiones correspondientes. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.



PORTAL DE
TRANSPARENCIA

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
Hernández Dale



Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.